



DECRETO N° **836.**
TEMUCO, **20 AGO 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.08.2020 presentada por PRISMA CONSTRUCCION LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27490
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad : 433.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 780 OF. 304
Nombre Del Contribuyente : PRISMA CONSTRUCCION LIMITADA
Rut : 76.541.216-1
Nombre Rep. Legal : MELLA CID JORGE ANDRÉS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.08.2020
Otorgación N° : 165
Fecha Otorgamiento : 12.08.2020
Rol Avalúo : 188 -144

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VVV/cdu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1200 2087400